



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 450

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de agosto de 2013
No. 38

SUMARIO:

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

DECRETO NÚMERO 128.- POR EL QUE SE TUVO A BIEN ELEGIR VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA AL DIPUTADO ULISES RAMÍREZ NÚÑEZ, EN SUSTITUCIÓN DEL DIPUTADO ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION QUINTA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO



DECRETO NÚMERO 128

LA H. “LVIII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

ARTICULO ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 38 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se reforman en su parte conducente, los Decretos Números 1 y 71, aprobados por la H. “LVIII” Legislatura del Estado de México, publicados en la “Gaceta del Gobierno”, el 5 de septiembre de 2012 y el 9 de abril de 2013, respectivamente, y se elige Vicepresidente de la Junta de Coordinación Política al Diputado Ulises Ramírez Núñez, en sustitución del Diputado Enrique Vargas del Villar. Respecto de los demás integrantes se preserva su cargo, en términos de los decretos que se reforman, para quedar como sigue:

Presidente: Dip. Aarón Urbina Bedolla.

Vicepresidente: Dip. Héctor Miguel Bautista López.

Vicepresidente: Dip. Ulises Ramírez Núñez.

Secretario: Dip. Víctor Manuel Estrada Garibay.

Vocal: Dip. Alejandro Agundis Arias.

Vocal: Dip. Higinio Martínez Miranda.

Vocal: Dip. Óscar González Yáñez.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abrogan o derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil trece.

PRESIDENTE

DIP. MARÍA TERESA GARZA MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

SECRETARIOS

DIP. ANNEL FLORES GUTIÉRREZ
(RÚBRICA).

DIP. LORENZO ROBERTO GUSMÁN
RODRÍGUEZ
(RÚBRICA).

DIP. JUAN ABAD DE JESÚS
(RÚBRICA).

Toluca de Lerdo, Méx., a
27 de agosto de 2013.

**PRESIDENTE DE LA H. "LVIII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracciones I, II, V y X, 38 fracción II, 60 y 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, nos permitimos someter a la aprobación de la Representación Popular del Estado de México, iniciativa de decreto en relación con integración de la Junta de Coordinación Política de la "LVIII" Legislatura, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señala el artículo 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México que la Junta de Coordinación Política se constituye como el órgano colegiado facultado para desempeñar la tarea de concertación política de las fuerzas representadas en el Poder Legislativo.

Funciona para todo el ejercicio constitucional y es integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios reconocidos y autorizados en términos de ley, los cuales gozan de voz y voto ponderado de acuerdo con el número de legisladores que integran el Grupo Parlamentario que representan. Para su organización interna cuentan con un Presidente, dos Vicepresidentes y un Secretario, los demás integrantes fungen como Vocales.

En este contexto, en fecha 16 de mayo del año en curso, se recibió documento suscrito por el Licenciado Óscar Sánchez Juárez, en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, por el que nombra al Diputado Ulises Ramírez Núñez, como Coordinador de ese Grupo Parlamentario de la "LVIII" Legislatura.

Por otra parte, en fecha 22 de agosto del presente año, se recibió documentos suscrito por el Maestro Sergio Álvarez Mata, en su carácter de Presidente de la Comisión Directiva Provisional del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en la Entidad, por el que, ratifica el nombramiento del Diputado Ulises Ramírez Núñez como Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional para el periodo 2012-2015 de la "LVIII" Legislatura Local.

Por lo tanto, para permitir la adecuada integración de la Junta de Coordinación Política, nos permitimos elaborar la presente iniciativa de decreto para elegir al Diputado Ulises Ramírez Núñez como Vicepresidente de la misma.

Asimismo, atendiendo a la naturaleza de la iniciativa, y con base en lo dispuesto en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y 74 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, pedimos a la Legislatura la dispensa del trámite de dictamen de la iniciativa, para llevar a cabo de inmediato su estudio y resolver lo pertinente, y, en su caso, sustanciar la protesta constitucional correspondiente.

Sin otro particular, le expresamos nuestra elevada consideración.

ATENTAMENTE
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESIDENTE

DIP. AARÓN URBINA BEDOLLA
(RÚBRICA).

VICEPRESIDENTE

DIP. HÉCTOR MIGUEL BAUTISTA
LÓPEZ
(RÚBRICA).

SECRETARIO

DIP. VÍCTOR MANUEL ESTRADA
GARIBAY

VOCAL

DIP. ALEJANDRO
AGUNDIS ARIAS
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. HIGINIO
MARTÍNEZ MIRANDA
(RÚBRICA).

VOCAL

DIP. ÓSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ